

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****CONTRATACIÓN**

Aprobados los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la enajenación mediante concurso abierto de las parcelas sitas en la calle Calderón de la Barca, en Navalespino, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2018, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dándose un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de proposiciones.

Durante dicho plazo se podrá consultar por cualquier interesado el expediente y los pliegos en la web del Ayuntamiento (<http://www.santamariadelaalameda.com>), o en las dependencias municipales (plaza de la Constitución, número 1, Santa María de la Alameda, 28296 Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María de la Alameda, a 30 de enero de 2019.—La alcaldesa, Begoña García Martín.

(01/4.152/19)

